



## SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, viernes, 6 de junio de 2025

### PRESENTE

En la Sesión N° 19-2025, celebrada el miércoles, 28 de mayo de 2025, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

**"Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. CUATRO PUNTO SIETE. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel; Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, hace del conocimiento del Pleno el dictamen emitido por la Comisión que coordina en cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de abril de dos mil veinticinco; en el que se recibió procedente de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo a través de la nota y anexos con referencia UTPD/PLENO/veintiséis/dos mil veinticinco, la versión ajustada del organigrama institucional para dar cumplimiento a la instrucción contenida en el acuerdo cuatro punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veinticinco, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco; habiendo escuchado los antecedentes y luego de haber estudiado y analizado los documentos sometidos al estudio y análisis preliminar de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, considera que: Teniendo el antecedente en discusión de esta Comisión, el cual sirvió de base para las observaciones formuladas a la representación gráfica del organigrama institucional, la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,



## SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, viernes, 6 de junio de 2025

para cumplir la instrucción de ajuste presenta una versión, advirtiendo que fueron atendidas las observaciones, por lo que debe generarse un dictamen sugiriendo al Pleno tenga por recibido el informe y dar por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veinticinco; teniendo esta última versión como el organigrama del Consejo Nacional de la Judicatura. Sobre la base de la consideraciones anteriores, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros emitió el siguiente **DICTAMEN**: a) *Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;* b) *Sugerir al Pleno tenga por recibido el informe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, con el que da cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veinticinco;* c) *Sugerir al Pleno aprobar la representación gráfica adjunta del organigrama institucional del Consejo Nacional de la Judicatura;* y d) *Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de abril de dos mil veinticinco. (...)* En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal f) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA**: a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria catorce -dos mil veinticinco, celebrada el día nueve de abril de dos



## SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, viernes, 6 de junio de 2025

mil veinticinco; **b)** Tener por cumplido de parte de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil veinticinco; **c)** Aprobar la representación gráfica del organigrama institucional del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Gerente General; Jefa de la Unidad de Planificación y Desarrollo; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos correspondientes. "

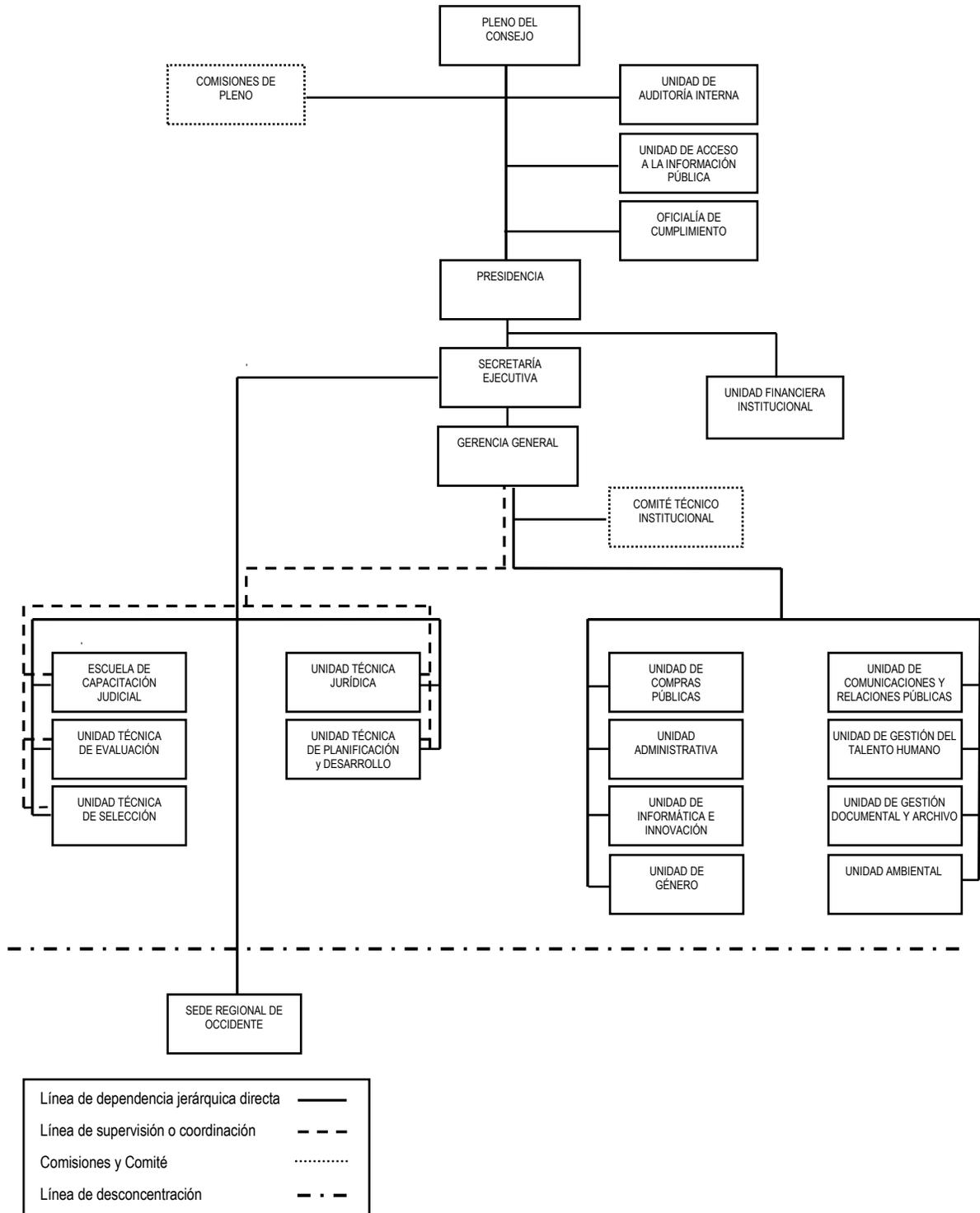
Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.



**Consejo Nacional de la Judicatura**

La Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## ORGANIGRAMA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



Fuente, supervisión y jerarquía con base en:  
 Art. 31 de Ley y Art.23, Lit. e) de RLCNJ

Aprobado en el literal c) del punto 4.7 del acta de la sesión 19-2025, celebrada el 28 de mayo de 2025.